REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*Ministerio de Guerra y Marina*

9

ASUNCION, 1º de Julio de 1910.

34

De acuerdo al Capítulo II, inciso I, partida 6ª, del anexo F, de la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Dase de alta en el Ejército Nacional con el empleo de Subteniente en comisión al Señor Lorenzo Codas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.